



DECRETO EXENTO N° 1609
Curarrehue, 29 Enero 2019.

VISTOS: Estos Antecedentes

de fecha 09/01/2019.

de Ene. de 2019.

06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

1.- Documento emitido por polideportivo.

2.- La Orden de Ingreso N° 30 del día 09

3.- El decreto exento N° 1609 del

4.- El Art. 37 N°4 Ordenanza Local.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la

6.- Las facultades que me confiere el

DECRETO:

1.- Otorgase autorización para mensualidad en polideportivo 3 días a la semana por 1 mes al Sr. Yon Javier Tarazona, a contar del 09/01 al 09/02/2019, 22% de la U.T.M.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc
-Of de Partes
-Dirección de Control
-Sección Rentas y Patentes.